



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Educación Media Superior

**Crterios de acreditación y mecanismos  
de participación para la observación  
ciudadana en los procesos de selección en  
Educación Media Superior**

Marzo de 2021





## Índice

	Pág.
Considerando	5
<b>APARTADO I.</b> Aspectos generales	6
<b>APARTADO II.</b> De la convocatoria y los requisitos	7
<b>APARTADO III.</b> Criterios de acreditación	10
<b>APARTADO IV.</b> De la información para la participación	10
<b>APARTADO V.</b> Mecanismos de participación	11
<b>APARTADO VI.</b> Supervisión y revisión del proceso de observación	12
<b>APARTADO VII.</b> Disposiciones generales	14
<b>TRANSITORIOS</b>	15
Anexos	
<b>Anexo I.</b> CARTA COMPROMISO: MADRE, PADRE O TUTOR	16
<b>Anexo I.</b> CARTA COMPROMISO: ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y SISTEMAS	20
<b>Anexo II.</b> ACREDITACIÓN	24
<b>Anexo III.</b> REPORTE DE LA JORNADA DE OBSERVACIÓN	27





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, 11, 14, fracción III, 18, 19, 20 y 57, fracción VI, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y

## Considerando

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría de la educación, misma que será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El criterio que orientará la educación tendrá como características: democrática, nacional, de mejor convivencia humana, equitativa, intercultural, integral y de excelencia.

Que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo octavo que los procesos de selección a los que concurren los aspirantes se realizarán en igualdad de condiciones, establecidas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales, y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

Que corresponde a la Secretaría, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, establecer los mecanismos mediante los cuales madres y padres de familia o tutores, sistemas anticorrupción de las entidades federativas y la comunidad, participarán como observadores en los procesos de selección que prevé la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Que corresponde a la Secretaría, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, supervisar la correcta ejecución de los procesos de selección en educación media superior.

Que para garantizar la transparencia en la asignación de las plazas vacantes, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados efectuarán de manera pública el proceso de asignación, de conformidad con los lineamientos correspondientes, e invitarán como observador al Sistema Anticorrupción Local.

Que con base en lo anterior y con la finalidad de ejercer las atribuciones previstas en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en adelante la Unidad del Sistema, emite los siguientes:

---

### **Criterios de acreditación y mecanismos de participación para la observación ciudadana en los procesos de selección en Educación Media Superior**

---



## APARTADO I

### Aspectos generales

**Primero.** Los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación son de observancia obligatoria para las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados. Los ayuntamientos que impartan servicios de educación media superior se sujetarán a lo establecido en este documento; será obligación de las autoridades educativas de las entidades federativas coordinarse con ellos, para tales fines.

**Segundo.** Los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación tienen por objeto regular la observación de madres y padres de familia o tutores, sistemas anti- corrupción de las entidades federativas y la comunidad, en los procesos de selección que prevé la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**Tercero.** Con base en los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, acreditarán a los interesados en participar en los procesos de selección como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas.

**Cuarto.** Las personas físicas o morales que deseen participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas, y cumplan con los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación, deberán registrarse ante la autoridad educativa correspondiente.

Las personas morales deberán estar legalmente constituidas en la República Mexicana, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Quinto.** Para efectos de los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación se utilizarán, además de las definiciones que se presentan a continuación, las establecidas en el artículo 7 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:

- a. **Calendario:** a la programación de actividades establecido y publicado por la Unidad del Sistema para llevar a cabo cada una de las fases y etapas de los procesos de selección previstos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- b. **Criterios de acreditación:** a los aspectos y requisitos que los interesados deberán cubrir para su acreditación, conforme a los cuales se autorizará su participación como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas.
- c. **Mecanismos de participación:** a las actividades que le corresponde desarrollar, desde el ámbito de su competencia, a cada uno de los sujetos que participan en los



procesos relacionados con la observación en las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas.

- d. **Observador:** a la persona física o moral, debidamente acreditada ante las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, que podrá estar presente en los procesos de selección con fines de observación, en las actividades que determine la Unidad del Sistema.
- e. **Plantel educativo:** a las escuelas u otras instalaciones que se habiliten para la aplicación presencial de los instrumentos de valoración.
- f. **Sistema Anticorrupción Local:** a la instancia responsable de guiar el combate a la corrupción en cada entidad federativa las cuales integran, en su conjunto, el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Sexto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán organizar las actividades inherentes a la acreditación y participación de los observadores, considerando los periodos establecidos en el Calendario emitido por la Unidad del Sistema para las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y el evento público de asignación de plazas.

**Séptimo.** Podrán participar como observadores acreditados las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente que emitan las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados.

**Octavo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados comunicarán a los interesados, a través de los medios que éstas determinen, la notificación a quienes resultaron acreditados, indicando la o las actividades en las que podrán participar. Asimismo, informará a quienes no fueron acreditados para participar como observadores en estos procesos.

## APARTADO II

### De la convocatoria y los requisitos

**Noveno.** Corresponde a las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados emitir, para cada ciclo escolar, la convocatoria para la participación de los observadores durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas, en los procesos de selección en educación media superior que prevé la Ley.

**Décimo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán establecer en la convocatoria los requisitos de participación, los periodos previos de

**Crterios para la observaci3n ciudadana**

registro y lo concerniente a la acreditaci3n de los interesados en participar como observadores, de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario para las aplicaciones de los instrumentos de valoraci3n en las instalaciones de los planteles educativos y para el evento p3blico de asignaci3n de plazas.

**D3cimo primero.** Las convocatorias emitidas por las autoridades de educaci3n media superior y los organismos descentralizados deber3n considerar como m3nimo los siguientes aspectos:

**I. Las madres y padres de familia o tutores deber3n:**

- a) Presentar una identificaci3n oficial vigente con fotograf3a (credencial para votar, pasaporte, c3dula profesional o licencia para conducir).
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos de valoraci3n en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento p3blico de asignaci3n de plazas en los procesos de selecci3n.
- c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo I**) que expidan las autoridades de educaci3n media superior y los organismos descentralizados, donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener v3nculos con partido pol3tico alguno o asociaci3n alguna perteneciente a 3stos.

**II. Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educaci3n Superior de car3cter p3blico, a trav3s de su Representante Legal o Apoderado, deber3n:**

- a) Presentar el documento oficial que acredite su constituci3n (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociaci3n o Testimonio notarial. En el caso de Instituciones de Educaci3n Superior de car3cter p3blico podr3n presentar el Decreto de Creaci3n, as3 como el documento que los faculte para representar a la Instituci3n).
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos de valoraci3n en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento p3blico de asignaci3n de plazas en los procesos de selecci3n.
- c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo I**) que expidan las autoridades de educaci3n media superior y los organismos descentralizados, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener v3nculos con partido pol3tico alguno o asociaci3n alguna perteneciente a 3stos.
- d) Anexar fotocopia de identificaci3n oficial vigente con fotograf3a del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, c3dula profesional o licencia para conducir).



### III. Las Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado, deberán:

- a) Contar con un documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial).
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo I**) que expidan las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

### IV. Los Sistemas Anticorrupción Locales, a través de su representante, deberán:

- a) Presentar su oficio de acreditación.
- b) Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- c) Firmar la Carta Compromiso (**Anexo I**) que expidan las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- d) Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).

**Décimo segundo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados podrán establecer en su convocatoria otros requisitos que considere necesarios para la acreditación de los observadores.



### APARTADO III

#### Crterios de acreditación

**Décimo tercero.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados establecerán los mecanismos para el registro de los interesados en participar como observadores.

**Décimo cuarto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados validarán el cumplimiento de los requisitos de los interesados en participar como observadores y acreditarán a quienes los cubran.

**Décimo quinto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, posterior a la validación señalada en el criterio anterior, darán a conocer a los interesados su acreditación como observadores, a través de los medios que estas determinen.

**Décimo sexto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán remitir a la Unidad del Sistema, mediante la plataforma que establezca para tal fin, la información de todos los observadores que fueron acreditados para participar durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas, con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos.

### APARTADO IV

#### De la información para la participación

**Décimo séptimo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados se encargarán de difundir la información que emite la Unidad del Sistema, que contiene los propósitos y actividades que desarrollarán los observadores acreditados durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección, así como los alcances de su participación, en correspondencia con estos Crterios de acreditación y mecanismos de participación.

**Décimo octavo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán garantizar que los observadores acreditados conozcan las características de su participación durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección, de conformidad con las normas para la aplicación de los instrumentos de valoración y el protocolo para el evento público de asignación de plazas que emite la Unidad del Sistema.



## APARTADO V

### Mecanismos de participación

**Décimo noveno.** Para garantizar la transparencia en las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección, las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados emitirán, a cada observador, la acreditación para su participación **(Anexo II)**, la cual será intransferible y solo será válida para el proceso, lugar y fecha que las autoridades educativas determinen.

**Vigésimo.** Para las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán remitir la información de los observadores acreditados y el plantel en el que se presentarán, mediante la plataforma que la Unidad del Sistema establezca para tal fin, con al menos 15 días naturales de anticipación a su participación.

**Vigésimo primero.** Para las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos de educación media superior, el responsable de este nivel o el representante de cada subsistema, deberá coordinarse con la autoridad educativa de la entidad federativa, a fin de asignar el plantel educativo en el que se presentarán los observadores acreditados.

**Vigésimo segundo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados podrán asignar el espacio físico en el que participarán los observadores acreditados, considerando las propuestas que los interesados señalen durante su registro.

**Vigésimo tercero.** Para el evento público de asignación de plazas, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán remitir la información de los observadores acreditados y el lugar en el que se presentarán, mediante la plataforma que la Unidad del Sistema establezca para tal fin, con al menos 15 días naturales de anticipación a su participación.

**Vigésimo cuarto.** Las autoridades de educación media superior o los organismos descentralizados invitarán al representante del Sistema Anticorrupción Local a los eventos públicos de asignación de plazas, cuya participación se deberá sujetar a lo establecido en los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación.



## APARTADO VI

### Supervisión y revisión del proceso de observación

**Vigésimo quinto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán verificar que las actividades que realicen los observadores acreditados, en los momentos previstos para su participación, se ajusten a los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación.

**Vigésimo sexto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán proporcionar a los observadores que participarán un oficio y gafete de acreditación, los cuales deberán mostrar al ingresar a las instalaciones de los planteles educativos donde se aplicarán los instrumentos de valoración o donde se realizará el evento público de asignación de plazas, según sea el caso, así como su identificación oficial vigente. El gafete deberá ser portado de forma visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones.

**Vigésimo séptimo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán informar a los observadores acreditados sobre la obligación de permanecer en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas, según sea el caso, desde el inicio hasta la conclusión de la jornada.

**Vigésimo octavo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados vigilarán que los observadores acreditados y representantes del Sistema Anticorrupción Local se abstengan de:

**I. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos**

- a) Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación o su desempeño durante la aplicación de los instrumentos;
- a) Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación (la observación se realiza desde el exterior del aula), y
- a) Evitar que el uso de celulares por parte de los observadores interrumpa la aplicación de los instrumentos o incomode a los aspirantes.

**II. En los eventos públicos de asignación de plazas**

- a) Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante la asignación de plazas



### III. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos

- a) Interrogar a los aspirantes;
- b) Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c) Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- d) Distraer a los aspirantes;
- e) Grabar o tomar fotografías;
- f) Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
- g) Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, y
- h) Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.

**Vigésimo noveno.** En caso de realizar alguna de las acciones descritas en el criterio anterior, las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados revocarán la acreditación del observador, lo invitarán a salir de la aplicación o del evento de asignación, según sea el caso, y no podrá ser considerado para participar como observador en futuros procesos de selección.

**Trigésimo.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados deberán solicitar a los observadores la elaboración y envío de un reporte con la información requerida (**Anexo III**), el cual entregarán al término de la jornada objeto de observación o en el momento en que la autoridad correspondiente determine.

**Trigésimo primero.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados podrán revocar la acreditación a los observadores que no realicen y envíen el reporte referido en el criterio anterior.



## APARTADO VII

### Disposiciones generales

**Trigésimo segundo.** La acreditación que las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados expidan a los observadores tendrá vigencia en los procesos de selección del ciclo escolar correspondiente, durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas, según sea el caso.

**Trigésimo tercero.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados no realizarán ningún tipo de pago a los observadores acreditados.

**Trigésimo cuarto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados otorgarán una constancia de participación, una vez que el observador acreditado haya enviado el reporte que se refiere en el Criterio Trigésimo del presente documento.

**Trigésimo quinto.** En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan los observadores acreditados serán vinculantes para las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, y no tendrán efectos jurídicos sobre los procesos de selección y sus resultados.

**Trigésimo sexto.** Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados respetarán el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**Trigésimo séptimo.** Lo no previsto en los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación, así como aquellas consultas específicas que planteen por escrito las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados, serán resueltas por la Unidad del Sistema.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los presentes Criterios de acreditación y mecanismos de participación entrarán en vigor al día siguiente de su expedición.

**SEGUNDO.** Háganse del conocimiento del público a través de su publicación en la página electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**TERCERO.** A partir de la entrada en vigor de los presentes Criterios quedarán sin efecto los “Criterios de acreditación y mecanismos de participación ciudadana en los procesos de selección en Educación Media Superior”, expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el 25 de febrero de 2020.

**CUARTO.** Todas las disposiciones administrativas emitidas por las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados que se opongan a los presentes Criterios quedarán sin efecto.



## ANEXO I

## CARTA COMPROMISO: MADRE, PADRE O TUTOR

Por la presente, con fecha \_\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_, en mi calidad de (madre, padre o tutor) \_\_\_\_\_ de la escuela, \_\_\_\_\_ me acredito como tal y manifiesto mi compromiso de participar como **Observador Acreditado** en los procesos de selección enmarcados en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) en educación básica para el ciclo escolar \_\_\_\_\_.

Asimismo, declaro estar en conocimiento de las bases de la Convocatoria, así como de los requisitos para participar como observador en los procesos de selección a desarrollarse durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas; y mediante este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto mi compromiso y me responsabilizo en los términos siguientes:

**Primera.** Garantizar la autenticidad de los documentos que prueban mi personalidad y mis datos de identificación y localización.

**Segunda.** Portar el gafete que me entreguen las autoridades educativas de las entidades federativas y traerlo visible en todo momento, ya que me identifica como observador acreditado durante las actividades. De igual manera, al ingresar al plantel educativo donde se aplicarán los instrumentos de valoración; o bien, donde se realizará el evento público de asignación de plazas, presentaré identificación oficial y mi oficio de acreditación; los cuales serán indispensables para mi ingreso.

**Tercera.** Conducirme conforme a los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia; de tal forma que, reconozco que tengo el derecho exclusivo de observar, por lo que no realizaré comportamientos incompatibles con mi condición de observador, tales como: difamar, calumniar u ofender la buena imagen o reputación de las instituciones y/o autoridades educativas.

**Cuarta.** Durante mi participación como observador acreditado me abstendré de:

- I. **En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos**
  - a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación o su desempeño durante la aplicación de los instrumentos;



- b. Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación (la observación se realiza desde el exterior del aula), y
- c. Evitar que el uso de mi celular interrumpa la aplicación de los instrumentos o incomode a los aspirantes.

## II. En los eventos públicos de asignación de plazas

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante la asignación de plazas.

## III. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos

- a. Interrogar a los aspirantes;
- b. Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c. Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- d. Distraer a los aspirantes;
- e. Grabar o tomar fotografías;
- f. Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
- g. Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, y
- h. Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.

### De la información para la participación

**Quinta.** Manifiesto mi compromiso de conocer las características de mi participación durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y/o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.



### De la confidencialidad

**Sexta.** Me comprometo a no declarar, difundir ni ofrecer información preliminar, proyecciones o conclusiones sobre las observaciones realizadas en cualquiera de los procesos, además me responsabilizo de tratar la información o datos sensibles o personales con cuidado y respetar en todo momento la confidencialidad.

### De las sanciones

**Séptima.** Asumo las responsabilidades y compromisos anteriores y acepto que, de no cumplir con dichos compromisos, las autoridades educativas de las entidades federativas podrán tomar las medidas siguientes:

- En el caso de que haga uso de la función de observador para fines indebidos o distintos a la observación, me responsabilizo de devolver el oficio de acreditación y el gafete de identificación que la autoridad educativa me entregó, los cuales serán cancelados para evitar que haga mal uso de los mismos. Asimismo, podrán determinar solicitar la revocación de mi acreditación y definir mi participación en posteriores procesos de selección.
- Si derivado de lo anterior se identifican causas graves que vulneren o interrumpan la instalación, conformación y el trabajo durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos, o bien, en el evento público de asignación de plazas, pudiendo ser la sustitución u obstaculización a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones; o actos que directa o indirectamente constituyan interferencia en el desarrollo de las aplicaciones y/o el evento de asignación, las autoridades educativas de las entidades federativas podrán invalidar mi acreditación como observador, siendo esto irrevocable, además de tomar las demás medidas administrativas a que, en su caso, haya lugar.
- Deberé registrar y enviar un reporte con la información que determinen las autoridades educativas de las entidades federativas, al término de la jornada objeto de observación.

En caso de incumplir con la elaboración y envío del reporte que se determine, las autoridades educativas de las entidades federativas me notificarán para que se determine la revocación de mi acreditación.

### De la vigencia

**Octava.** Esta Carta Compromiso estará vigente a partir de la firma de la misma y finalizará al término del ciclo escolar \_\_\_\_\_.



Reitero mi total compromiso de colaborar con las autoridades educativas de las entidades federativas en los procesos de selección a desarrollarse durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y/o en el evento público de asignación de plazas, en calidad de **Observador Acreditado**.

**ATENTAMENTE**

Nombre de la madre, padre o tutor:

---

Firma:

---

Fecha:

---



## ANEXO I

CARTA COMPROMISO: ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES,  
ASOCIACIONES Y SISTEMAS

Por la presente, con fecha \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de (Nombre de la Organización, Institución, Asociación o Sistema) \_\_\_\_\_ el o la cual se acredita como tal con el documento \_\_\_\_\_, vengo a manifestar el compromiso de mi representado(a) de participar como **Observador Acreditado** en los procesos de selección enmarcados en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) en educación básica para el ciclo escolar \_\_\_\_\_, a través de la propuesta de personas adscritas a esta organización para aplicar como aspirantes a Observadores.

Asimismo, la Organización, Institución, Asociación o Sistema al que represento, declara estar en conocimiento de las bases de la Convocatoria, así como de los requisitos para participar como observador en los procesos de selección a desarrollarse durante las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas; y mediante este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto el compromiso y me responsabilizo en los términos siguientes:

**De la vinculación con las personas adscritas**

**Primera.** Comprobar y certificar la autenticidad de los documentos que prueben la personalidad y los datos de identificación y localización de las personas adscritas, mismas que mi representado(a) haya propuesto como aspirantes en la solicitud para participar como observadores.

**Segunda.** Garantizar que las personas adscritas que participen como observadores, porten el gafete que emitan las autoridades educativas de las entidades federativas, y que esté visible en todo momento ya que los identifica como observadores acreditados durante sus actividades. De igual manera, al momento de ingresar a los planteles educativos donde se aplicarán los instrumentos de valoración; o bien, donde se realizará el evento público de asignación de plazas, deberán presentar una identificación oficial y el oficio de acreditación; los cuales serán indispensables para su ingreso.



**Tercera.** Garantizar que dichas personas que participen como observadores se conducirán conforme a los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia; de tal forma que, mi representado (a) en su función de Observador acreditado, reconoce que tiene el derecho exclusivo de observar, por lo que dichas personas no realizarán comportamientos incompatibles con su condición de observador, tales como: difamar, calumniar u ofender la buena imagen o reputación de las instituciones y/o autoridades educativas.

**Cuarta.** Las personas que participen como observadores acreditados se abstendrán de:

**I. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos**

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación o su desempeño durante la aplicación de los instrumentos;
- b. Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación (la observación se realiza desde el exterior del aula), y
- c. Evitar que el uso de celulares por parte de los observadores interrumpa la aplicación de los instrumentos o incomode a los aspirantes.

**II. En los eventos públicos de asignación de plazas**

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante la asignación de plazas.

**III. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos**

- a. Interrogar a los aspirantes;
- b. Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- c. Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- d. Distraer a los aspirantes;
- e. Grabar o tomar fotografías;
- f. Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;



## Crterios para la observaci3n ciudadana

- g. Dar entrevistas a los medios de comunicaci3n durante el desarrollo de la observaci3n, y
- h. Divulgar, por cualquier medio, la informaci3n recabada.

### De la informaci3n para la participaci3n

**Quinta.** Manifiesto el compromiso de mi representado (a) para que las personas adscritas a esta, que participen como observadores, conozcan las caracterfsticas de su participaci3n durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y/o en el evento p3blico de asignaci3n de plazas en los procesos de selecci3n.

### De la confidencialidad

**Sexta.** Mi representado (a) se compromete a no declarar, difundir ni ofrecer informaci3n preliminar, proyecciones o conclusiones sobre las observaciones realizadas en cualquiera de los procesos, adem3s se responsabiliza en el mismo sentido, por las personas que realicen la funci3n de observadoras, las cuales deber3n tratar la informaci3n o datos sensibles o personales con cuidado y respetar en todo momento la confidencialidad;

### De las sanciones

**S3ptima.** La Organizaci3n, Instituci3n, Asociaci3n o Sistema denominado \_\_\_\_\_, que represento, asume las responsabilidades y compromisos anteriores y acepta que, de no cumplir con dichos compromisos, las autoridades educativas de las entidades federativas podr3n tomar las medidas siguientes:

- En el caso de las personas ffsicas que hagan uso de su funci3n para fines indebidos o distintos a la observaci3n, mi representado (a) se responsabiliza de solicitar a la persona el documento en el que conste la acreditaci3n, y el gafete de identificaci3n que se le hubiere entregado, a fin de cancelarlos y evitar se haga mal uso de los mismos. Asimismo, podr3n determinar solicitar la revocaci3n de la acreditaci3n de los observadores que realicen la acci3n descrita, asf como definir su participaci3n en posteriores procesos de selecci3n.
- Si derivado de lo anterior, se identifican causas graves que vulneren o interrumpan la instalaci3n, conformaci3n y el trabajo durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos, o bien, en el evento p3blico de asignaci3n de plazas, pudiendo ser la sustituci3n u obstaculizaci3n a las autoridades educativas



en el ejercicio de sus funciones, o se realicen actos que directa o indirectamente constituyan interferencia en el desarrollo de las aplicaciones y/o el evento de asignación, las autoridades educativas de las entidades federativas podrán invalidar la acreditación de la Organización, Institución, Asociación o Sistema, siendo esto irrevocable, además de tomar las demás medidas administrativas a que, en su caso, haya lugar.

- El observador deberá registrar y enviar un reporte con la información que determinen las autoridades educativas de las entidades federativas, al término de la jornada objeto de observación.

En caso de incumplir con la elaboración y envío del reporte que se determine, las autoridades educativas de las entidades federativas notificarán a mi representado (a) para que se determine la revocación de la acreditación del observador que incumpla con la emisión del informe correspondiente.

### De la vigencia

**Octava.** Esta Carta Compromiso estará vigente a partir de la firma de la misma y finalizará al término del ciclo escolar \_\_\_\_\_.

Reitero el total compromiso de mi representado (a) de colaborar con las autoridades educativas de las entidades federativas en los procesos de selección a desarrollarse durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y/o en el evento público de asignación de plazas, en calidad de **Observador Acreditado.**

### ATENTAMENTE

Nombre de la Organización, Institución, Asociación o Sistema:

\_\_\_\_\_

Nombre de Representante Legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## ANEXO II

## ACREDITACIÓN

Por medio del presente se acredita a \_\_\_\_\_ (1),  
quien es \_\_\_\_\_ (2) y **fungirá como Observador  
acreditado** del proceso de selección a desarrollarse \_\_\_\_\_ (3) en el plantel

\_\_\_\_\_ (4) ubicado en \_\_\_\_\_

(5), en la fecha que se indica a continuación \_\_\_\_\_ (6).

Se hace del conocimiento del C. \_\_\_\_\_ (7)  
que se debe abstener de:

**I. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos**

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación o su desempeño durante la aplicación de los instrumentos;
- b. Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación (la observación se realiza desde el exterior del aula), y
- c. Evitar que el uso de celulares por parte de los observadores interrumpa la aplicación de los instrumentos o incomode a los aspirantes.

**II. En los eventos públicos de asignación de plazas**

- a. Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante la asignación de plazas.

**III. En las aplicaciones de los instrumentos de valoración en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos**

- a. Interrogar a los aspirantes;
- b. Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;



- c. Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- d. Distraer a los aspirantes;
- e. Grabar o tomar fotografías;
- f. Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
- g. Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, y
- h. Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.

Este documento tiene vigencia hasta el día \_\_\_\_\_ (6)

## FIRMAS

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ (8)

Observador acreditado

Autoridad educativa

Nombre completo

Nombre completo, cargo y sello del  
Centro de Trabajo de adscripción

Lugar y Fecha de expedición: \_\_\_\_\_ (9)



## INDICACIONES PARA EL LLENADO DE LA ACREDITACIÓN

- (1) Nombre completo del observador acreditado, como aparece registrado en su identificación oficial vigente.
- (2) Registrar si el observador es madre, padre, tutor; o representante legal de una Organización, Institución, Asociación o Sistema; de ser este el caso, deberá anotarse sobre la línea: representante legal de (nombre de la Organización, Institución, etc.).
- (3) Registrar el proceso al que será asignado el observador acreditado:
  - Durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o
  - En el evento público de asignación de plazas
- (4) Nombre y CCT del plantel en la que fungirá como observador.
- (5) Domicilio completo del plantel (calle, número, colonia, alcaldía o municipio y entidad).
- (6) Fecha en la que participará como observador acreditado (día, mes y año).
- (7) Nombre completo del observador acreditado, como aparece registrado en su identificación oficial vigente.
- (8) Nombre completo de la autoridad educativa que expide la acreditación, cargo y sello del Centro de Trabajo de adscripción.
- (9) Lugar (ciudad y entidad) y fecha de expedición de la acreditación (día, mes y año).



## ANEXO III

### REPORTE DE LA JORNADA DE OBSERVACIÓN

#### Procesos de selección en Educación Media Superior que prevé la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Estimado observador, le deseamos éxito en su jornada de observación. Es importante que responda todas las preguntas marcando con una **“X”** el espacio correspondiente a su respuesta, así como anotar las observaciones que considere necesario reportar en aras de mejorar los procesos de selección.

Es importante que tome en consideración que la información que aquí se reporta, corresponde a la jornada completa de las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y/o en el evento público de asignación de plazas.

A. Datos del plantel educativo	
A.1. Fecha de aplicación:	
	Admisión <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/>
A.2. Proceso de selección:	Otro (especifique):
A.3. Tipo educativo:	Educación Media Superior
A.4. Entidad federativa:	
A.5. Nombre del plantel educativo:	
A.6. Domicilio del plantel: (calle, número y colonia):	



## Criterios para la observación ciudadana

B. Datos de Identificación del observador	
B.1. Nombre del Observador:	
B.2. Edad:	
B.3. Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
B.4. Nombre de la Organización, Asociación, Institución que lo acredita o escuela a la que asiste su hijo, según corresponda:	
B.5. Hora de llegada al plantel educativo	_____ : _____ Horas    Minutos

### Declaración

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad conducirme conforme a los principios de imparcialidad y objetividad.**

**Indicaciones: seleccione y marque con una "X" la opción adecuada. En caso de que la opción elegida sea negativa o lo desconozca, por favor, describa en la última columna lo que sucedió.**

C. Suficiencia y adecuación de los planteles educativos/lugar del evento público de asignación de plazas					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
C.1. ¿Se colocó una copia de las listas de registro de asistencia en la entrada del plantel educativo?					



C. Suficiencia y adecuación de los planteles educativos/lugar del evento público de asignación de plazas					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
C.2. ¿Existen condiciones favorables para las personas con alguna discapacidad?					
C.3. ¿Existen salidas de emergencia y están visiblemente señalizadas?					
C.4. ¿Existe equipo de primeros auxilios? (personal médico, ambulancia, botiquín, etc.)					
C.5. ¿Existe equipo de protección civil? (extintores, señalamientos, rutas de evacuación, etc.)					
C.6. ¿Existe personal de seguridad pública o privada al exterior del plantel?					



## Criterios para la observación ciudadana

D. Apertura de los planteles educativos					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
D.1. ¿El plantel educativo se abrió con al menos una hora antes del inicio de la actividad?					

E. Materiales de aplicación					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
E.1. ¿Existe suficiencia de las claves de acceso para todos los aspirantes?					
E.2. ¿Hay equipo de cómputo suficiente para los aspirantes?					
E.3. ¿El equipo de cómputo está bien distribuido?					
E.4. ¿El equipo de cómputo funciona adecuadamente?					
E.5. ¿El sistema informático con el que se aplica el Instrumento de valoración funciona adecuadamente?					



F. Instrumento de aplicación/Evento público de asignación de plazas					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
F.1. ¿La aplicación del instrumento/ evento inició puntual a la hora señalada?					
F.2. ¿A qué hora inició la aplicación/evento?					_____ : _____ Horas Minutos
G. Coordinador del plantel educativo					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
G.1. ¿Supervisa el desarrollo de la aplicación del instrumento?					
G.2. ¿El coordinador del plantel educativo atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan durante la aplicación?					



## Criterios para la observación ciudadana

H. Coordinador del plantel educativo					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
H.1. ¿El coordinador de la aplicación en el plantel educativo atiende y da respuesta a las situaciones y/o problemáticas que se presentan?					
H.2. ¿El coordinador de la aplicación en el plantel educativo monitorea el proceso de aplicación del instrumento?					
I. Aplicadores					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
I.1. ¿Recibe a los aspirantes 30 minutos antes de la aplicación del instrumento para el registro?					
I.2. ¿Verifica que los aspirantes se identifiquen con los documentos establecidos en la Convocatoria?					



I. Aplicadores					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
I.3. ¿Controla el ingreso al aula verificando que no se introduzcan mochilas, calculadoras, teléfonos celulares o cualquier aparato digital que permita copiar/reproducir los instrumentos?					
I.4. ¿Supervisa el desarrollo de la aplicación?					

J. Resguardo de instrumentos					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
J.1. ¿El Coordinador del plantel educativo vigila el resguardo de los instrumentos?					



## Criterios para la observación ciudadana

K. Sección de problemas					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
Usted observó incidencias que obstaculizaran el adecuado desarrollo de la actividad relacionados con los siguientes rubros:					
K.1. ¿Las instalaciones del plantel educativo/ evento?					
K.2. ¿Las condiciones de las aulas/lugar? (temperatura, iluminación, limpieza, condiciones del mobiliario, espacio, etc.)					
K.3. ¿Los servicios? (condiciones con los sanitarios, servicio de agua potable, limpieza de las instalaciones, etc.)					
K.4. ¿Cierre del plantel educativo/lugar del evento o el ingreso de los aspirantes?					
K.5. ¿Manifestaciones que impidieran el acceso del personal o de los aspirantes?					

L. Percepción del proceso de selección/evento público de asignación de plazas					
Preguntas	No aplica	Sí	No	Lo desconozco	Si su respuesta es "NO" o "Lo desconozco", describa ¿Qué sucedió?
L.1. ¿Considera que la sociedad civil está representada en este proceso de selección?					
L.2. ¿Considera que la presencia de observadores evita incurrir en irregularidades?					
L.3. ¿Considera que la información que ha recopilado a través de la observación, contribuye a que el proceso de selección sea transparente?					
L.4. ¿Considera que la información que ha recopilado a través de la observación, contribuye a que el proceso de selección sea justo?					

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros agradece su compromiso con la educación de nuestro país. Estamos seguros que su participación ayudará a fomentar una cultura de la selección con mecanismos confiables y certeros.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

**Criterios de acreditación y mecanismos de  
participación para la observación ciudadana en los  
procesos de selección en Educación Media Superior**

Marzo de 2021

